



FACULTAD DE
DERECHO



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE DERECHO

CARTELERA N° 022/26

CONCURSO CERRADO DE MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE DOS CARGOS DE PROFESOR TITULAR (GRADO 5, 10 HORAS, DEDICACIÓN BAJA) PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ENSEÑANZA EN UNIDADES CURRICULARES A CARGO DEL INSTITUTO DE DERECHO CIVIL II-III;

EXP. 051170-000025-26

(Resolución N.º 69 del 15/07/26)

Visto: La Resolución del Consejo de la Facultad N° 10 adoptada el 13.noviembre.2024 (act. 1), que dispuso, entre otros, el llamado a aspirantes para la provisión en efectividad de dos (2) cargos de Profesor Titular (Gr. 5, 10 horas, dedicación baja), para cumplir funciones de enseñanza en Unidades curriculares a cargo del Instituto de Derecho Civil II y III, para sede Central (Montevideo), por un plazo inicial de dos años.

Considerando:

I- Por resolución N° 124 del Consejo de Facultad de fecha 14.mayo.2025, se integró la Comisión Asesora del llamado con los docentes: miembros del Instituto de Derecho Civil I Y III: Andrés Mariño, Jorge Rodríguez Russo y Gerardo Caffera, miembro de otra Unidad Académica: Beatriz Bugallo y miembro ajeno al Servicio Santiago Carnelli. (act. 3)

II- El acta de cierre de Sección Concursos de 13.marzo.2025, de la cual resultan cuatro (4) inscriptos (act. 1).

III- El informe final de la Comisión Asesora de fecha 28.abril.2026 del que resulta (acta y fundamentación – act. 8), del cual surgen que no han llegado a un acuerdo, por lo que se presentan dos posiciones: uno en minoría por los docentes Beatriz Bugallo y Andrés Mariño, del que resulta que la aspirante Beatriz Venturini tiene méritos francamente superiores al del aspirante Gabriel Fernández y éste tiene méritos francamente superiores a los aspirantes Elías Mantero y Marcelo Amorín y otro en mayoría por el docente Jorge Rodríguez Russo, Santiago Carnelli y Gerardo Caffera del que resulta que los aspirantes Gabriel Fernández tiene méritos francamente suficientes, así como francamente superiores a los demás aspirantes, los aspirantes Beatriz Venturini y Elías Mantero tienen méritos francamente suficientes, pero no francamente superiores entre sí, mientras que Marcelo Amorín tiene méritos francamente suficientes.

IV- El informe de División Contaduría del que resulta disponibilidad suficiente para financiar la designación en efectividad de dos (2) cargos de Profesor Titular (Gr. 5 con 10 horas) desde la toma de posesión y por el período de dos años (act. 11).

Atento: A lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Estatuto de Personal Docente, que regulan el proceso de concurso para la provisión de cargos en la Universidad.

El Consejo de la Facultad de Derecho resuelve:

1- Tomar conocimiento y aprobar el informe que surgen de la Comisión Asesora, agradeciendo a los docentes Andrés Mariño, Jorge Rodríguez Russo, Gerardo Caffera, Beatriz Bugallo y Santiago Carnelli la colaboración prestada al Consejo.

2- Disponer la realización de un concurso cerrado de méritos entre todos los aspirantes, para la designación de dos cargos de Profesor Titular (Gr. 5, 10 horas), estableciéndose un plazo de 30 días para la actualización de los méritos a partir del día que fije la Sección Concursos.

3- Pase a Sección Concursos a efectos de notificar a los interesados.(11 en 11)

APERTURA DE INSCRIPCIONES: MARTES 11 DE AGOSTO DE 2026

VENCIMIENTO DEL PLAZO DE INSCRIPCIONES: JUEVES 10 DE SETIEMBRE DE 2026 - 13 horas

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Sección Concursos ubicada en la Oficina 1.5, Entrepiso de 18 de Julio y Eduardo Acevedo, Edificio Central (Av. 18 de Julio 1824); lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.

REQUISITOS: página web – <https://www.fder.edu.uy/grados>

POR FAVOR, PARA LA INSCRIPCIÓN GUIARSE POR LOS REQUISITOS QUE SE ENCUENTRAN DENTRO DE ESTE LLAMADO EN LA PÁGINA WEB DE LA FACULTAD.

**CONCURSO CERRADO DE MÉRITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE DOS CARGOS DE PROFESOR
TITULAR (GRADO 5, 10 HORAS, DEDICACIÓN BAJA) PARA CUMPLIR FUNCIONES DE ENSEÑANZA
EN UNIDADES CURRICULARES A CARGO DEL INSTITUTO DE DERECHO CIVIL II-III;**

EXP. 051170-000025-26

(Resolución N° 69 del 15/07/26)

La actualización de méritos comprende desde la finalización del llamado (13/03/2025) hasta la fecha de vencimiento del plazo de inscripciones (10/09/26).

Los postulantes deben presentarse en forma personal (o por apoderado¹) en Sección Concursos (Edificio Central, oficina 1.5) con la siguiente documentación:

A) Formulario de Inscripción

El formulario de inscripción se baja de la página web de Facultad: <https://www.fder.edu.uy/node/946> y se completan todos los blancos a máquina o a mano -en forma legible-; se presenta el original y la versión electrónica en pendrive.

B) Formulario de Relación de méritos/Declaración jurada (RM-DJ).

Se debe completar el formulario RM-DJ, el cual se baja de la página web de Facultad: <https://www.fder.edu.uy/node/946>

Todos los Rubros y Sub-rubros de la RM-DJ deberán completarse con los detalles requeridos y tomando en cuenta las pautas contenidas en el Reglamento de Designaciones Docentes (concursos) vigente (2021) de la Facultad de Derecho.

Aquellos Rubros o Sub-rubros que no cuenten con información para declarar serán anulados con una línea.

Una vez que el formulario esté completo y firmado, adherir timbre profesional (\$270) en la declaración jurada y escanearlo.

En el caso de los méritos especiales anotados en el legajo, estos deberán ser requeridos con la debida antelación por el interesado en la Sección Personal y agregados electrónicamente con la presentación.

C) Autorización del postulante.

Se baja de la página web de Facultad: <https://www.fder.edu.uy/node/946> y se completa para que internamente las dependencias remitan a Sección Concursos versión electrónica de: escolaridad de grado (Bedelía), escolaridades y constancias de Aspirantías y evaluaciones estudiantiles (UAP), historia funcional y deméritos (Sección Personal).

Al momento de la inscripción es imprescindible presentar los tres documentos:

1) Formulario de inscripción, 2) RM-DJ y 3) Autorización.

Todo en papel (original) y la versión electrónica en el pendrive².

1 Para la presentación por apoderado dicha persona deberá presentar al momento de la inscripción una nota simple firmada por el postulante en la que la autoriza a inscribirlo al llamado. La nota deberá ser acompañada de fotocopia de la cédula del postulante y del apoderado.

2 El pendrive será devuelto al momento de la inscripción, una vez copiada la documentación.

D) Pendrive con los siguientes archivos (todos por separado y en formato .pdf):

- i) Archivo electrónico con el formulario de inscripción [firmado].
- ii) Archivo electrónico con la declaración jurada (RM/DJ), en un solo archivo [con timbre y firma].
- iii) Archivo electrónico con la autorización [firmado].
- iv) Archivo electrónico con la escolaridad de grado verificable emitida a través la página web: <https://bedelias.udelar.edu.uy> [o por la Institución que corresponda, si no es egresado o estudiante de Udelar].
- v) Archivo electrónico con la constancia de Biblioteca de estar al día con la devolución de libros. Se pide por el postulante vía mail: biblioteca.constancias@fder.edu.uy y le es remitida por esa misma vía; teniendo una validez de 48 horas; también puede solicitarse personalmente. La presentación de esta constancia constituye un requisito de admisibilidad.
- vi) Archivo electrónico con copia de anotaciones, ordenadas por el Consejo, en el legajo de Sección Personal (**solo si las hubiere**). Las copias de las anotaciones ordenadas por el Consejo, se solicitan en Sección Personal con la suficiente antelación como para que se pueda preparar: no menos de 15 días hábiles antes del vencimiento del plazo del llamado.
- vii) Archivo electrónico con la propuesta de trabajo (rubro 11) para el caso que corresponda (grados 3, 4 y 5). Firmada y con un máximo de 20 carillas.
- viii) Archivo electrónico con versión integral de trabajos de investigación inéditos (**solo si los hubiere**), o cuya publicación se encuentre pendiente a la fecha de inscripción (artículo 44, Rubro 5).